PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 26 /2013

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

*Entre **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada por la Ministra, Directora General de Administración y Finanzas, **Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos,** con C.I. Nº 482.858, en adelante denominado **D.G.A.F.** y por otra parte la empresa **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** representada por el señor **Simeón Adorno Barrios** con C.I. Nº 707.434, en su carácter de socio gerente de la empresa, con domicilio en la calle Calle José Rodó Nº 1110, e/Eusebio Ayala y J.A. Flores de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO de Servicio de Publicidad y Propaganda** para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es el Servicio de Publicidad y Propaganda, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por parte de EL CONTRATISTA, y autorizado por la D.G.A.F., durante el Ejercicio Fiscal 2013, a ser ejecutado a partir de la fecha de celebración del presente Contrato, abarcando el servicio hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lista de Precios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incl. si corresp.) en Gs.
	DIARIO ABC COLOR				
1	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 47.300
2	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 39.900
3	Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 51.000
4	Espacio reservado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 51.700
5	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 46.400
6	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 63.100
7	Espacio indeterminado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 82.900
8	Espacio indeterminado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 120.200
9	Aviso de 5 líneas en página fúnebre con foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
10	Aviso de 5 líneas en página fúnebre sin foto	Unidad	Evento	1	Gs. 82.300
	Sub Total				**Gs. 584.900**
	DIARIO ULTIMA HORA				
1	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 40.700
2	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 37.500
3	Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 38.800
4	Espacio reservado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 43.700
5	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 37.000
6	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 41.100
7	Espacio indeterminado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 50.600

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

8	Espacio indeterminado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 58.000
9	Aviso de 5 líneas en página fúnebre con foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
10	Aviso de 5 líneas en página fúnebre sin foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
	Sub Total				**Gs. 347.600**
	DIARIO LA NACIÓN				
1	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 11.400
2	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 10.200
3	Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 13.500
4	Espacio reservado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 14.500
5	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 20.400
6	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 31.100
7	Espacio indeterminado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 34.900
8	Espacio indeterminado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 41.300
9	Aviso de 5 líneas en página fúnebre con foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
10	Aviso de 5 líneas en página fúnebre sin foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
	Sub Total				**Gs. 177.500**
	DIARIO POPULAR				
1	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 19.800
2	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 11.900
3	Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 18.500
4	Espacio reservado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 15.400
5	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 19.300
6	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 19.300
7	Espacio indeterminado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 27.000
8	Espacio indeterminado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 27.000
9	Aviso de 5 líneas en página fúnebre con foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
10	Aviso de 5 líneas en página fúnebre sin foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
	Sub Total				**Gs. 158.400**

PUBLICITARIA MOLI S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 26 /2013

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

DIARIO CRÓNICA					
1	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 7.500
2	Espacio reservado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 5.600
3	Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 8.900
4	Espacio reservado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 5.900
5	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 17.700
6	Espacio indeterminado blanco y negro cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 17.700
7	Espacio indeterminado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	Gs. 25.900
8	Espacio indeterminado color cm. x columna (Domingo)	Unidad	Evento	1	Gs. 25.900
9	Aviso de 5 líneas en página fúnebre con foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
10	Aviso de 5 líneas en página fúnebre sin foto	Unidad	Evento	1	Gs. 100
	Sub Total				**Gs. 115.300**
	Total				**Gs. 1.383.700**

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHO DE LA D.G.A.F.

a) **Que se ejecute el Contrato en sus términos** y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.
b) A suspender o rescindir el Contrato por razones debidamente justificadas.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

a) **La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión,** o anulación del presente Contrato.
b) Al reajuste del precio de los servicios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en el mercado.
c) A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE

El servicio de publicidad y propaganda, estará destinado exclusivamente para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por cuenta y orden de la D.G.A.F. o por la Coordinación General Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA, se obliga a prestar los servicios adjudicados, a partir de la fecha de celebración del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA y GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato, será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 5 % del monto total de la adjudicación.

CLÁUSULA SEPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato queda fijado en la suma de **quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000),** como monto mínimo, y la suma de **treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000),** que representa el monto máximo que la D.G.A.F. tiene disponible, para el servicio de publicidad y propaganda, entendiéndose por ello que, EL CONTRATISTA emitirá la factura a cobrar valiéndose de la orden de compra y/o servicio correspondiente y debidamente autorizada por sus representantes legales.

Queda comprendido y aceptado por las partes que la D.G.A.F., solamente estará obligada al pago por los servicios, hasta el monto límite estipulado.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 26 /2013

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CLÁUSULA OCTAVA: INSTRUMENTOS DEL CONTRATO

Los Instrumentos del Contrato son los siguientes:

a) El texto del Contrato
b) La oferta y demás documentos enviados por EL CONTRATISTA
c) La planilla de precios
d) Las especificaciones técnicas

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN POR PARTE DE LA D.G.A.F.

LA D.G.A.F. podrá rescindir el presente Contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL CONTRATISTA en la provisión o servicio, objeto del Contrato y que como consecuencia afecte a la Presidencia de la República, en el normal cumplimiento de sus funciones.-
b) Cuando exista incapacidad financiera de EL CONTRATISTA, como los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.-
c) Por suspensión del servicio por parte del proveedor, por más de treinta (30) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
d) En caso de existir problemas de disponibilidad presupuestaria generadas por el Ministerio de Hacienda, en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a la D.G.A.F., pero ésta será responsable de dar oportuno curso.

CLÁUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL CONTRATISTA.

***EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el Contrato, dando aviso a la otra parte con treinta días de antelación en los siguientes casos:*

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días, por parte de la D.G.A.F.
b) Por la suspensión del servicio por más de noventa (90) días calendario, dispuesta por la D.G.A.F., sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Las partes podrán dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo y se formalizará con la suscripción del acuerdo correspondiente-.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del Contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas, y el Artículo 125, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se firma el presente Contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de mayo del año dos mil trece.

Sr. Simeón Adorno Barrios
Publicitaria Apolo 11 S.R.L.
El Contratista

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
D.G.A.F.